



RESOLUCION N° 35/2020

Hasenkamp, 15 de Febrero de 2020

VISTO:

La solicitud de la Escuela Privada N° 138 Manuel Belgrano de dos becas para el año lectivo 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la difícil situación económica de alumnos de esa institución;

Que ameriten poder acceder a estas becas municipales;

Que es necesario dictar una norma legal para hacer efectivo el pago de estas becas;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el pago mensual de dos (2) becas de \$2.300 (Pesos dos mil trescientos) c/u durante todo el ciclo lectivo 2020.-

Art. 2º) Notifíquese de la presente a la agente mencionada.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciáni.

Secretario de Gob. y Hacienda.


Hernán E. Kissler.

Presidente Municipal.